



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
ESTUFAS A GAS PARA CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 3628

COIHUECO 26 JUN 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7 Procesos de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitudes de Adquisición N°61 de Unidad Dental y N° 61 de Dirección del Cesfam Coihueco.
- 3.- Necesidad de implementar con estufas a gas a las Unidades Dental, Podología y Sala de esterilización del Cesfam Coihueco.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Estufas a Gas para Unidades del Cesfam Coihueco a Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k.
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 281.381 impuesto incluido. Según valor en convenio marco a la fecha 26/06/2012.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_05_999 "Otras Máquinas y Equipos" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/NJS/RMC/AMM/amm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco